

**DECRETO Nº 1476/17 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN**

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

**CON: 19/17**

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 11 de julio de 2017, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**“ASUNTO:** Adjudicación de contrato.

**OBJETO:** Obras de pintura en diversos colegios públicos y escuela de música y danza del municipio de San Sebastián de los Reyes.

**ADJUDICATARIO:** UTE SAMPER-MARFIL UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 28 de junio de 2017 que propone:

“Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa UTE Samper-Marfil Unión Temporal de Empresas, con CIF número U 87869632 en el precio de 61.299,58 € y un IVA repercutido de 12.872,91 €, que supone una baja de 26,10 %, en base al informe de fecha 23 de junio de 2017 emitido por el Jefe de Sección de mantenimiento de edificios municipales y el Jefe de Sección técnica de control de obras y proyectos.

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.064,98 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 13,50 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- “Adjudicar el contrato que tiene por objeto las obras de pintura en diversos colegios públicos y escuela de música y danza del municipio de San Sebastián de los Reyes a la empresa UTE Samper-Marfil Unión Temporal de Empresas, con CIF número U 87869632 en el precio de 61.299,58 € y un IVA repercutido de 12.872,91 €, que supone una baja de 26,10 %

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá.

**RESUELVO,**

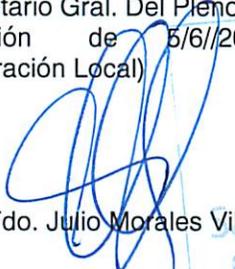
en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

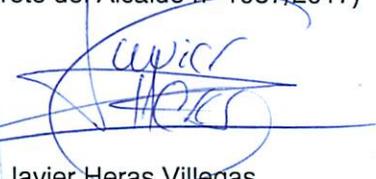
Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 11 de julio de 2017

  
Doy fe,  
EL Secretario Gral. Del Pleno, Acctal  
(Resolución de 5/6//2017, D.G.  
Administración Local)

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
CONTRATACIÓN,  
(Decreto del Alcalde nº 1057/2017)

  
Fdo. Julio Morales Villegas

  
Fdo. Javier Heras Villegas

